

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 393 /2017

Ref: Expediente 0326/2017 y Acta Paritaria Particular. Asunto: Llama a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargo No Docente Categoría 3, con carácter permanente, de la FAyA.-

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir, con carácter permanente, un (1) cargo **categoría 03** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo Mayor del escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 03** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente al cargo de "Jefe de Departamento", que se encuentra vacante por promoción del **Sr. Carlos A. Paz**. (Res. FAA N° 817/16).

Que a fojas 8 del Expediente de referencia, en Acta Acuerdo de Paritaria Particular, se aprueba el perfil requerido para la cobertura del mencionado cargo y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha veinte de marzo del año dos mil diecisiete, que consta en fojas 9, Tema 6, ítem a) del expediente de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**



Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 393 /2017

//...-2-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR** a Concurso **Cerrado Interno**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 03** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, según Decreto 366/2006, para cumplir tareas de Jefe de Departamento en la Biblioteca de Sede Zanjón de la FAYA donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Luis H. GARCÍA

Sra. Teresa MIRANDA

Sr. César ROLDÁN

SUPLENTES

Ing. Gilles AYRAULT

Sra. Delia PERALTA

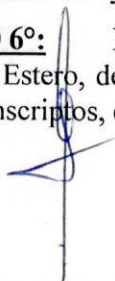
Sra. Sonia SUAREZ

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días **martes veintidós (22) de agosto** y el **lunes once (11) de septiembre de 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 5°: **FIJAR** como período de inscripción el comprendido entre el **miércoles trece (13) al martes diecinueve (19) de septiembre de 2017**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Art. 17° y Art. 18° de resolución H.C.S. N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17°, inciso e) de la Res.HCS, N°251/10.-



..//

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 393 /2017

//...-3-

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10°: Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (05) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>

ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

LEG/ecg
Resfaa2017/393-17



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 393 /2017

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado, Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de la FAyA con igual o menor categoría.

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

CARGO: Un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

FUNCIONES: Jefe de Departamento en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Depende en forma directa de la Dirección General y tiene a su cargo al personal del tramo intermedio del mismo agrupamiento y dependencia.

Lugar de desempeño de las funciones: Biblioteca- Sede Zanjón.

Horario: 35 horas semanales a cumplirse en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Curriculum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación, invalidará la inscripción del postulante al concurso, todo conforme a los artículos 17° y 18°, Capítulo VII, del reglamento para concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.

Remuneración: Equivalente a la **Categoría 3** del Decreto 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE

- Estudios secundarios completos.

- Poseer conocimientos sobre:

- Reglamentos:

- Normativas Generales: Ley de Educación Superior; Estatuto Universitario; Ley de Procedimientos Administrativos (Títulos I y II); Ley de Administración Financiera- Título I (Disposiciones Generales); Decreto 1883/91; Decreto 333/85, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. N° 366/2006); Régimen de licencias, justificaciones y franquicias (Dec. Nac. N° 3413/79); Conocimiento del Módulo SIU; Bibliotecas; Su propósito.
- Normativas Específicas: Reglamento de Biblioteca de la Universidad y de la Facultad. Otras reglamentaciones y disposiciones internas de la biblioteca.

..//


Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 393 /2017

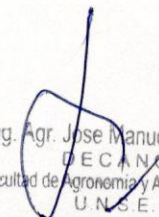
// ... continúa anexo -2-

- Otros conocimientos:

- Organización de la Biblioteca de la Universidad y la Facultad. Propuesta de organización y actuación.
- Conocimiento General de Módulo SIU. Biblioteca- Su propósito.
- Conocimiento general sobre el Sistema COMDOC.
- Características de los servicios de referencia en bibliotecas Universitarias: Biblioteca Electrónica. Base de datos. Catálogo y otras herramientas.
- Política General para la gestión eficiente de las colecciones de biblioteca.



Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAVA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Saigado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.